

## ACTA 11º PLENARIO DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO

Reunidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bolívar 1 -Sede del Gobierno-, a los 13 días del mes de Septiembre de 2001, se reúnen los representantes de las administraciones laborales de: Buenos Aires (Jorge Rampoldi - Roberto Mouillerón - Oscar Kindzersky); Catamarca (Antonio Tapia); Ciudad Autónoma (Guillermo Tello Rosas - Marcelo Antuña - Omar Santa Cruz - Fabiana Fiszbin - Moira Urriza - Carlos Rodríguez - Javier Katz - Cesar Bustos - Héctor Rubini); Córdoba (Luis Angulo - Nicolás Htínicken - Jorge Tobar - Julio Manzanares); Chaco (Eduardo Luque); Chubut (Norberto Fraile); Corrientes (Marcelo Frattini); La Pampa (Hermes Accattoli); Mendoza (Sandra Varela); Neuquén (Alicia Comelli - Ernesto Seguel); Río Negro (Alejandro Betelú - Ana Piccinini); Salta (Carlos Rodas); Santa Fe (Silvia Traverso - Silvia López); Santiago del Estero (Ramón Cárdenas - Fabián Nieto); Tierra del Fuego (Claudio Carrera - Ricardo Di Tomaso) y Tucumán (Luis González - Carlos Barbona - Cecilia Liendo). Por el MTE y FRH se encuentran: Dra. Mariana Lauro, Lic. Silvia La Ruffa, Lic. Graciela Rochi, Lic. Guido Lorenzino, Lic. Eduardo Bermúdez, Sr. Fabián Blanco, Sr. Fabián Durán Costa, Lic. Sandra Perez, Ing. Rodolfo Dell'Immagine, Sr. Daniel Lauría, Lic. Mario Arkus y el Lic. Adrián Caneto.

Se hacen presentes en la apertura de la reunión, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Anibal Ibarra quien da la bienvenida a los participantes. Hacen uso de la palabra también, el Subsecretario de Trabajo de la Ciudad, Lic. Guillermo Tello Rosas; el Presidente del Consejo Federal del Trabajo, Dr. Luis Angulo; el Subsecretario de Comercio, Dr. Héctor Osvaldo Alonso; el Vicepresidente del Consejo Federal del Trabajo, Dr. Jorge Rampoldi y el Diputado de la Ciudad, Dr. Enrique Rodríguez.

\* Siendo las 15 hs. el Presidente del CFT, Dr. Luis Angulo da inicio a la sesión, comenzando por el informe de actividades de la Presidencia. Informa en primer término acerca de las **Jornadas de Capacitación para Conciliadores Laborales**, las que se desarrollaron de acuerdo al plan previsto en las ciudades de Rosario (participaron conciliadores de Córdoba, Santa Fe, Mendoza y San Juan), y de Buenos Aires (participaron conciliadores de Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Tierra de Fuego). Informa que hasta noviembre se cumplirá con el cronograma de las reuniones regionales que faltan y con la reunión final para formular recomendaciones y conclusiones. En segundo lugar refiere sobre el **Seminario de Capacitación OIT para Inspección del Trabajo**, fruto de las gestiones realizadas por el CFT y el MTEyFRH ante la OIT en junio. Se diseñará un instrumento para medir las necesidades de capacitación en las distintas jurisdicciones y se realizará un seminario de formación de formadores para luego llevar la capacitación a todas las administraciones del trabajo. Se harán tres experiencias pilotos en las provincias y se contará con la presencia de un especialista de OIT. Seguidamente expone sobre el **Programa de Apoyo para la Creación de Empresas (MTEyFRH)** informando que se ha participado en el análisis de los proyectos presentados y que la semana entrante se reúne el Jurado para establecer los criterios de selección. La definición de los proyectos viene demorada por los cambios en el área de Empleo. En cuarto término trata la **Reglamentación de los Arts. 25 y 26 de la Ley 25.250** en la que la Comisión de Policía ha trabajado en un anteproyecto de reglamentación de los artículos mencionados que tratan sobre las facultades de los inspectores ante la situación de riesgo grave e inminente y los trabajadores migrantes e ilegales. Las observaciones formuladas por la Comisión están siendo analizadas por el MTEyFRH y AFIP. Seguidamente expone sobre el **Anteproyecto de Ley sobre Cooperativas de Trabajo**. Se ha participado en reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación con los Dres. Mario Cafiero y el Presidente de la Comisión de Legislación Laboral y de la Seguridad Social el Diputado Juan C. Passo, para hacer llegar una serie de observaciones ante un anteproyecto que vulneraba las atribuciones y competencias jurisdiccionales en materia de policía de trabajo. Por último informa sobre el **Proyecto sobre el Servicio Nacional de Empleo y Formación Profesional**, al respecto se ha realizado una reunión de la Mesa Ejecutiva del CFT con las autoridades de Empleo, donde se ha analizado el proyecto del SENEf, se han intercambiado opiniones y se ha hecho llegar a la Sra. Ministra la necesidad de que el CFT participe en el organismo a crear como una instancia consultiva y decisoria.

\* A continuación se hace presente la Ministra de Trabajo, Lic. Patricia Bullrich, que comienza su exposición explicando la configuración del nuevo Servicio Nacional de Empleo y Formación -SENEf. Este organismo concentrará bajo una línea unificada la política de Empleo y Formación, reemplazando a la actual Secretaría de Empleo, dando origen a una nueva lógica de intervención, que opera sobre el universo de trabajadores ocupados y desocupados, enfatizando estrategias de empleabilidad y generación de empleos genuinos.

El objeto de la configuración de una organización más moderna, centrada en la eficiencia, propenderá a una intervención de calidad con un importante ahorro administrativo.

El nacimiento del Servicio Nacional de Empleo y Formación, tiene como sustento la necesidad de una política de Estado permanente y jerarquizada, junto con un servicio de calidad sin intermediarios; principio, éste, que coadyuva a la profesionalización de una gestión direccionada por la demanda y por las oportunidades reales del mercado de trabajo.

La propuesta tiene sólidos antecedentes en las exitosas experiencias del INEM de España, el Employment and Training Administration en EEUU; la Oficina Federal del trabajo de Alemania; e a Agencia para el Desarrollo de RRHH de Canadá; el SENCE de Chile y en la Agencia para el Empleo y Formación de Nueva Zelandia.

Dada la experiencia internacional —continúa la Ministra— queda por preguntarnos cómo se logra un servicio de la naturaleza del que planteamos y la respuesta contiene una serie de parámetros fundantes, sin los cuales sería vano intentarlo siquiera, y pueden sintetizarse en los siguientes: Jerarquía Institucional, Autonomía, Transparencia, Tripartitismo, Representatividad, Simplicidad Normativa, Orientación a la Gestión Local y Concentración de unidades territoriales con ventanilla única.

Los servicios que ofrece el SENEf para el trabajador son la capacitación laboral, el seguro de desempleo y la orientación e intermediación laboral; para el desocupado, un seguro de inserción al trabajo; para personas con discapacidad, la elaboración de estrategias de capacitación e inserción laboral; para las empresas, la recalificación de los trabajadores e incentivos para la contratación de nuevos trabajadores.

El SENEf se financiará con los fondos de la actual Secretaría de Empleo, con los recursos que aporten las Provincias y Municipios, en virtud de los convenios celebrados para la instrumentación del presente servicio, donaciones, legados, subsidios y subvenciones y todo ingreso compatible con la naturaleza y funciones del SENEf, los recursos de la cooperación internacional, los recursos provenientes de convenios colectivos celebrados por Sindicatos y Empresas para la instrumentación del presente servicio y el Crédito Fiscal.

\* El Dr. Angulo, pone a consideración del Plenario, el Acta de la Reunión de Mesa Ejecutiva del CFT del 28-08-01, respecto al proyecto del SENEf.

El representante de Buenos Aires, expone sobre la diferenciación que debe existir entre lo que significa conceptualmente el Trabajo y su diferenciación del Subsidio, teniendo en cuenta que nuestra órbita de competencia es el Trabajo, los trabajadores y el Derecho Laboral. En sintonía con estas opiniones, se expiden también los representantes de La Pampa y de Río Negro. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita información sobre el presupuesto para el último trimestre del año. La Lic. Rocchi informa al respecto y la Ministra Bullrich plantea que aún se está debatiendo el presupuesto para el próximo año.

***A continuación el Plenario del CFT aprueba el Acta de la Reunión de la Mesa Ejecutiva del 28-08-01 que se adjunta a la presente.***

\* Acto seguido, la Sra. Ministra Lic. Patricia Bullrich y el Presidente del CFT, Dr. Luis Angulo entregan una plaqueta recordatoria por su trayectoria en el CFT, al Dr. Alejandro Betelú, representante de la Provincia de Río Negro que ha sido designado como Ministro de Salud y Desarrollo Social de dicha provincia.

\* A continuación, la Sra. Ministra Lic. Patricia Bullrich hace entrega de Equipos de Computación a las Provincias de Tucumán, Tierra del Fuego, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Catamarca y Chaco.

Las mismas son entregadas en función del Convenio para la puesta en marcha del Registro de Reincidencias.

\* Acto seguido, se retira la Sra. Ministra y la Lic. Silvia La Ruffa, Directora Nacional de Inspección Federal, pasa a explicar mediante filminas, el funcionamiento del software para la carga del Registro de Reincidencias. Asimismo informa que ya ha sido enviado el CD correspondiente a las Administraciones Laborales de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mendoza, Córdoba, Entre Ríos, Río Negro, Neuquén y Santa Fe.

Luego, el Arq. Kindzersky propone avanzar rápidamente sobre la conexión a Internet de las Administraciones para lograr conectar a todos y tener acceso directo al Registro. Se pide a la Dirección de Coordinación del CFT gestionar el pedido.

\* A continuación el Lic. Adrián Caneto informa sobre las presentaciones de Planilla Información Básica sobre Inspección del Trabajo y sobre las Provincias que ya han ratificado en sus Legislaturas la Ley N° 25.212. Se distribuye material de información sobre el asunto.

\* La Lic. Silvia La Ruffa expone sobre la convocatoria al Seminario de Formación de Funcionarios de la Inspección del Trabajo y la Seguridad Social con expositores de la OIT. Se distribuye material sobre el tema y un modelo de encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación para los servicios de Inspección para cumplir con el cronograma propuesto, tal lo resuelto por la Comisión de Policía.

***El Plenario del CFT resuelve facultar a la Comisión de Policía del Trabajo para organizar e implementar el Seminario de Formación de Funcionarios de la Inspección del Trabajo y la Seguridad Social.***

\* A continuación el Sr. Subdirector Nacional de Negociación Colectiva, Lic. Eduardo Bermúdez expone sobre los Convenios Colectivos y la descentralización que se viene realizando de dicho proceso de negociación. Luego de una detallada ponencia sobre el desarrollo de la Negociación de Convenios en las últimas décadas y la proyección a futuro a partir de la Resolución MTEyFRH N° 309/01 y la Disposición DNNC N° 35/01 (ambos referentes a los de 1975) comienza el debate sobre la instrumentación de los Convenios de Descentralización de la Negociación Colectiva firmados entre el MTEyFRH y las Provincias. Córdoba y Neuquén plantean que la delegación es total y por lo tanto todos los convenios, incluidos los de 1975 (ultraactivos), deberían ser renegociados por las administraciones locales cuando se trate de jurisdicción provincial. La Provincia de Buenos Aires propone pedir la información exacta de los Convenios de 1975 para analizar la situación con datos precisos. ***El Plenario del CFT resuelve pedir al MTEyFRH el listado de Convenios a renegociarse y enviar la información a la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva para su análisis.***

\* A continuación informa el Arq. Oscar Kindzersky, presidente de la Comisión de Policía del Trabajo del CFT. En primer término expone sobre el trabajo realizado por la Comisión respecto a la reglamentación de los artículos 25 y 26 de la Ley 25.250. Informa que el tema fue tomado por la Comisión el 17-07-01 (Acta 10ª de Policía) y el 27-07-01 (Acta 11ª de Policía) se expidió la Comisión aprobando un Proyecto de decreto reglamentario sobre el artículo 26 (Trabajadores migrantes) y recomendando reglamentar por separado el artículo 25. En dicha reunión se trabajó conjuntamente con la Lic. Silvia La Ruffa, el Dr. Gerardo Corres y el Lic. Adrián Caneto. Ante la posterior insistencia del MTEyFRH en unificar la

reglamentación de ambos artículos, la Comisión se reunió el 14-08-01 para cumplir con el pedido y se elaboró un proyecto de Decreto Reglamentario de los artículos 25 y 26 de la Ley 25.250 que fue consensuado con las autoridades de la Dirección Nacional de Inspección Federal. Posteriormente y ante la posibilidad de desconocer dicho acuerdo, se realizó una reunión con el Dr. Azzi para explicar los alcances del proyecto. No habiéndose logrado acordar el texto y ante la negativa de atender el proyecto consensuado, se realizó una reunión con funcionarios de AFIP el 12-09-01, donde concurrieron por la Comisión de Policía del CFT: Arq. O. Kindzersky, Dr. R. Di Tomaso, Dr. F. Varela y Dr. J. Tobar con la presencia del Dr. F. Azzi y el Lic. A. Caneto. En dicha reunión se intentó explicar la dificultad jurídica e incluso constitucional para aceptar algún tipo de delegación de facultades inspectivas por parte de las administraciones provinciales a la AFIP. Se puso de manifiesto que si bien es posible instrumentar en el futuro un sistema integrado con las administraciones provinciales, ello no significa mezclar facultades entre los distintos organismos que lo integren. Sin embargo no se logro acuerdo alguno y se propuso una reunión a las 24hs. que finalmente fue rechazada por los funcionarios de AFIP ya que no tenían instrucciones para cambiar su propuesta de Decreto.

La Mesa del CFT, felicita a la Comisión por el trabajo realizado, las posturas defendidas en las reuniones y el proyecto de decreto presentado.

El Dr. Rampoldi expresa la necesidad de que el Estado garantice la defensa del trabajador y las normas del derecho laboral, y no se dedique sólo a recaudar. Los representantes de Córdoba, Neuquén, Ciudad Autónoma y Río Negro expresan su adhesión a lo actuado por la comisión.

El Dr. Angulo plantea la necesidad de realizar una reunión de la Mesa Ejecutiva del CFT con la Ministra para plantearle las observaciones al proyecto de Decreto. *El CFT resuelve solicitar una reunión con la Ministra Bullrich para tratar la reglamentación de los artículos 25 y 26 de la Ley N° 25.250.*

Siguiendo con el informe de la Comisión, el Arq. Kindzersky expone sobre lo actuado referente a los arancelamientos de los servicios administrativos. Acto seguido, *el Plenario del CFT resuelve facultar a la Comisión de Policía del Trabajo para elaborar un Régimen Unificado de Aranceles Administrativos.* Referente al Proyecto de Convenio presentado y expuesto por el Ing. Rodolfo Dell' Imagine (Coordinador Técnico de la CONAETI); entre el MTEyFRH, el CFT y la CONAETI (Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil), *el Plenario del CFT resuelve enviar el Convenio CFT - MTEyFRH - CONAETI a la Comisión de Policía del Trabajo para su estudio y dictamen.*

\* La Lic. Silvia La Ruffa informa y distribuye material sobre las acciones emprendidas en el marco del Plan Nacional contra el Empleo No Registrado. Al 31-08-01 se inspeccionaron 2171 empresas con 8336 trabajadores, detectándose un 23 % de empleo no registrado. Se inicia el debate sobre la efectividad de dichas acciones y se propone apoyar al Ministerio para que la ANSES retome el control sobre las inspecciones de la Seguridad Social que hoy transfiere a la AFIP a un costo de aproximado de 10 millones de pesos. Se plantea la posibilidad de que las Administraciones Laborales realicen estas inspecciones. *El Plenario del CFT resuelve enviar a la Comisión de Policía el estudio de retomar las inspecciones de Seguridad Social para el MTEyFRH.*

\* A continuación expone el presidente de la Comisión de Empleo, Contador Nicolás Hünicken quien se refiere a lo actuado por la Comisión (Acta 8ª del 09-08-01).

Referente a la realización del Congreso de Empleo, se propone invitar a diferentes especialistas extranjeros, en particular a los españoles Lic. Eukén Sese Sarasti y la Lic. Arantza Iriondo Labaka que tienen vasta experiencia en desarrollo local económico, empleo y comercio. La metodología de actuación se basa en la articulación entre el sector público y privado. Habiendo alcanzado éxito en la reversión de los altos índices de desempleo y de probada eficacia en lo referente al campo de la Orientación, la Formación, la Prospección y la Gestión Empresarial que se ejecutaron en el Ayuntamiento de San Sebastián en el País Vasco. El Lic. Norberto Fraile (Chubut) hace referencia a los numerosos antecedentes sobre temas de empleo de los profesionales propuestos y entrega copia de los currículum de los mismos a Presidencia.

El Contador Hünicken informa que el Proyecto de Decreto sobre Inembargabilidad de Planes Transitorios de Empleo —el que fuera redactado por la Comisión de Empleo— se encuentra a la firma del Señor Presidente de la Nación. *El Plenario del CFT resuelve facultar a la Comisión de Empleo para organizar el Congreso Nacional de Empleo.*

\* Acto seguido las Dras. Silvia Traverso y Silvia López de Santa Fe, informan sobre las Jornadas realizadas en Rosario el 16 y 17 de agosto del año en curso, en el marco del Seminario de Formación para Mediadores y Conciliadores. Habiendo participado treinta y cinco participantes provenientes de las provincias de Santa Fe, Córdoba, Mendoza y San Juan, resaltan el éxito alcanzado en las mismas por el intercambio de experiencias y en el trabajo conjunto de los concurrentes. Agradecen el apoyo recibido por parte del CFT y en especial por los Dres. Julio Manzanares —Presidente de la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva del mismo— y Jorge Tobar.

A continuación las Lics. Fabiana Fiszbin y Moira Urriza de la Ciudad Autónoma, informan sobre las Jornadas de igual carácter realizadas el 30 y 31 de agosto en el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Las mismas contaron con la participación de treinta mediadores provenientes de las Provincias de Buenos Aires, Tierra del Fuego y de la Ciudad Autónoma. Resaltan el éxito alcanzado por el evento y agradecen particularmente el esfuerzo de los enviados de Tierra del Fuego. Además destacan la necesidad de realizar una nueva jornada para continuar trabajando en las temáticas abordadas en estas últimas.

Acto seguido se plantea la necesidad de realizar a la brevedad el Seminario en las tres regiones faltantes hasta la fecha: 1) la que englobaría a las Provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa; 2) Neuquén, Río Negro, Chubut, La Pampa y San Luis y 3) La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán. Son aceptadas como sedes para las Jornadas las provincias de Corrientes,

Neuquén y Tucumán. **El Plenario del CFT resuelve facultar a la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva para poner fecha y organizar los seminarios regionales faltantes y realizar el encuentro final de conclusiones en la Provincia de Córdoba.**

\* El Dr. Angulo informa sobre la reunión del CFT (Angulo, Rampoldi, Kindzersky, Caneto) realizada con la Comisión de Cooperativismo y Mutuales de la HC de Diputados de la Nación, relativa al Proyecto de Ley de Cooperativas. Al respecto dice que se expuso en la misma ante el Presidente de dicha Comisión, Dr. Mario Cafiero, sobre las observaciones realizadas al Art. 22 de dicho Proyecto (Exptes. 0379-D-00 y 1950-D-00), donde se transgrede la facultad indelegable del poder de policía laboral que tienen las administraciones laborales locales. Asimismo informa que el dictamen de esta Comisión de la HCD, ha pasado a la Comisión de Legislación Laboral de la misma Cámara, presidida por el Dr. Juan Carlos Passo, con el que se ha mantenido una reunión para explicar las observaciones realizadas. **El Plenario del CFT resuelve aprobar las gestiones realizadas por la mesa ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre la problemática de las cooperativas de trabajo.**

\* La Dra. Silvia Traverso solicita al Plenario apoyo para gestionar la continuación de las obras del Puente Rosario-Victoria que involucra a mil trabajadores de las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos. **El Plenario del CFT declara su preocupación por la delicada situación que atraviesan los trabajadores de PUENTES DEL LITORAL S.A., ante la posibilidad de que se suspendan los trabajos que se vienen realizando en la obra de construcción del Puente Rosario-Victoria y ratifica la necesidad del resguardo de las fuentes de trabajo y la prestación efectiva y continua de las tareas, y exhorta a que se garantice el salario que les corresponde, dado su carácter alimentario, resolviendo efectuar las gestiones a su alcance para colaborar en la solución de la problemática planteada.**

\* El Dr. Carlos Rodas, de la Provincia de Salta expone acerca de los problemas que están atravesando los trabajadores de la ex YPF, respecto a la condición de insalubridad de las tareas que realizaban. Muestra la nota del ANSeS-Salta en la que se dictamina la incompetencia de la Administración Laboral Provincial para decretar la insalubridad de la actividad. Ante esta invasión de competencias solicita al CFT que analice la situación y se apoye a la Provincia y a los trabajadores en el justo reclamo. Las Provincias de Tierra del Fuego, Chubut y Santa Cruz expresan las dificultades similares que han tenido los trabajadores de su provincia. El Dr. Rodas hace un pormenorizado relato de la situación que padecen dichos trabajadores en la actividad y las consecuencias sociales que estos hechos provocan en sus provincia. Alerta además sobre la factibilidad de un conflicto social mayor por dicha causa. **El Plenario del CFT ratifica la facultad de las Administraciones Provinciales del Trabajo para dictaminar sobre la insalubridad de las condiciones de trabajo y deriva el tratamiento de la cuestión a la Comisión de Policía del Trabajo para realizar gestiones con ANSES y la SRT por los dictámenes en cuestión.**

\* El Lic. Adrián Caneto plantea al Plenario la necesidad de simplificar el pedido de información a las empresas sobre la registración laboral y el alta temprana de los trabajadores. A tales efectos propone que las Provincias realicen un convenio con la AFIP para unificar códigos y obtener datos en forma simultánea. **El Plenario del CFT resuelve derivar este tema a la Comisión de Policía del Trabajo para su análisis y consideración.**

\* La Provincia de Tierra del Fuego propone realizar el próximo plenario a fines de octubre en la Ciudad de Ushuaia, aprobándose la moción.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, confeccionando el Acta respectiva y firmando al pie los presentes.

Lic. ADRIAN CANETO  
DIRECTOR COORDINADOR  
del Consejo Federal del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Formación de Recursos Humanos

**ACTA**

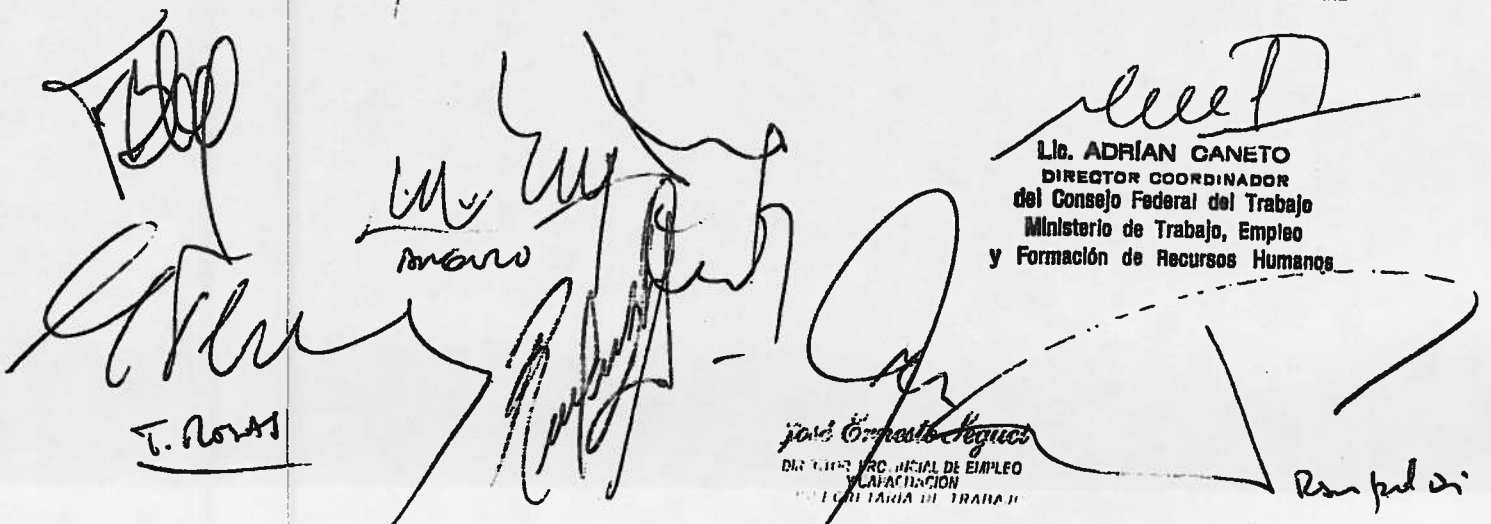
**REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO Y  
FUNCIONARIOS DEL AREA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil uno, se reúnen los integrantes del Comité Ejecutivo del Consejo Federal del Trabajo: Dr. Luis Eugenio Angulo (Córdoba), Dr. Jorge Rampoldi (Provincia de Buenos Aires), Dr. Oscar Ercoli (Santa Fe), Lic. Guillermo Tello Rosas (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Sr. Hugo Reyes (Entre Ríos) y Sr. Ernesto Seguel (Neuquén), con funcionarios del Área de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, Lic. Graciela Rocchi, Lic. Guido Lorenzino y Sr. Fabián Blanco, con la presencia del Director Coordinador del Consejo Federal del Trabajo, Lic. Adrián Caneto.

Abierto el acto los funcionarios nacionales explican aspectos vinculados al proyecto de creación del Servicio Nacional de Empleo y Formación -SENEF-, manifestando que el mismo se orienta a promover la inserción en el mercado laboral de aquellas personas con posibilidades de acceder al mismo mejorando su nivel de empleabilidad y diferenciando tal estrategia de aquellas acciones cuyo eje resulta una política asistencialista para enfrentar la coyuntura. Asimismo expresan el compromiso del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de implementar un seguro para aquellas personas especialmente afectadas por su exclusión del mercado laboral que se articule con acciones vinculadas a la capacitación y su inserción en proyectos productivos privados. Este seguro de reinserción laboral es independiente del seguro por desempleo previsto en la Ley 24.013. Por otra parte, manifiestan que es decisión de las autoridades nacionales otorgar al Consejo Federal del Trabajo una función consultiva y decisoria para la definición y ejecución de las políticas que deben ejecutarse en el marco del nuevo Servicio, el que se estructurará de una manera desconcentrada, privilegiando como interlocutores a las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Respecto de los fondos que se asignen al servicio y sus criterios de distribución, expresan que de ninguna manera serán inferiores a los asignados hasta la fecha y que su distribución será coparticipada con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por su parte las autoridades del Consejo Federal del Trabajo reiteraron la necesidad de superar aquellas deficiencias de la gestión realizada hasta la fecha y que fueran oportunamente puntualizadas, manifestando que comparten básicamente las premisas explicitadas en la reunión y que esperan que se cristalice el compromiso asumido en relación al rol del Consejo Federal del Trabajo en el nuevo servicio y la asignación y distribución de fondos coparticipando a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de lo cual comprometen la participación del organismo en la implementación del nuevo servicio. Las autoridades del Organismo Ejecutivo del Consejo Federal del Trabajo piden, asimismo, que al margen de la designación del Organismo, éste dependa en forma directa de la máxima autoridad Ministerial -Ministra de Trabajo de la Nación- jerarquizando de esta manera al empleo como una cuestión que hace a una función indelegable y fundamental del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión con la firma de la presente Acta.



Lic. ADRIAN CANETO  
DIRECTOR COORDINADOR  
del Consejo Federal del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Formación de Recursos Humanos

*José Ernesto Seguel*  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL AREA DE EMPLEO  
Y CAPACITACION  
COMISARIA DE TRABAJO

*Rampoldi*